

delegado general en esta Ciudad y en Reyno, que lo es su tatar-  
abuelo de la provincia, incluyendo V. S. en estado exacto y fir-  
mado por los mismos Claveros, de los productos, gastos, y  
existencias que haya, de los derechos ó arbitrios exigidos en su  
imposicion, e de los deudos que acaso puehan estar tocados sin  
caracteres de recibos de ella, para que en su vista, y con el  
total conocimiento que correspondiere, disponga lo que contenga  
para la Junta, de cuyo orden le participo todo á V. para su  
qual obrerancia, esperando me avise su recibo desde lu-  
go para su superior noticia.

Dios guarde á V. muchos años 19 de Noviembre de 1790.  
Manuel Jimenez Biston. Señor Corregidor de la Ciudad de  
Murcia.

Correspondo con su original que queda en la Escribania de mi car-  
go, á que me refiero; y por tanto yo D. Diego Antonio Callejas, Es-  
cribano de S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. Y. M. L.  
Ciudad de Murcia, doy la presente que firmo en ella á 1. de Di-  
ciembre de mil setecientos y noventa.

Diego Antonio Callejas

